

Hortensia, primera oradora romana

LÓPEZ LÓPEZ, Aurora
Universidad de Granada

Abstract

In Rome, the oratory written by women is considered absolutely extraordinary, occasional and very late produced.

In this paper the reasons of the non existence in Rome of women orators till I century B. C. is explained, being the main one the placement of women to secondary roles concerning civil rights; so the absence of Roman women in judicial and political oratory till well advanced I century B. C., is another consequence of the silence to what they have been always condemned till present times.

In spite of this, at the end of republican times three women orators appear in Roman society, Hortensia, Mesia and Carfania, and at that moment there was a clear tendency to broad the rights of women, but it seems difficult to apply the label of "emacipation" to that period. The very best known was Hortensia, whose personality and performance as woman orator is studied in detail in this article, based in ancient sources that mention her, namely Appian (Roman History IV 32-34) The figure of Hortensia, in future centuries was redorded in *De mulieribus claribus* by Giovanni Boccaccio (circa 1361) and in *Libro de las virtuosas é claras mujeres* by Don Alvaro de Luna (1446). But she has always been injustly silenced in Latin literature hand-books.

No existe constancia de la existencia de oradoras romanas, en ninguno de los tres *genera dicendi*, hasta una época muy avanzada, en concreto hasta la primera mitad del siglo I a. C. Las diversas listas de oradores que presenta Henry Bardon en su famosa obra sobre la literatura latina perdida¹ no ofrecen, durante todo el período de la República, nombre alguno de mujer hasta la quinta de sus periodizaciones², mientras que son ricas en nombres de oradores varones las cuatro primeras.

Este hecho, si bien no resulta sorprendente dada la peculiar estimación del *status* femenino en el mundo greco-romano, exige una serie de consideraciones. En

1. H. BARDON, *La littérature latine inconnue* I-II, Paris, 1952-1956.

2. *Op. cit.*, vol. I, pp. 25 ss.; 55 ss.; 91 ss.; 165 ss.; 215 ss.

primer lugar, no deja de ser significativo el hecho de la inexistencia de una oratoria femenina en Grecia: en efecto, la única noticia relativa a un discurso pronunciado por una mujer es la referida por Sócrates en el *Menexeno* de Platón, según la cual Aspasia compuso un discurso epitafio en honor de los muertos de la guerra contra Corinto; ahora bien, como ha sido notado, el dato no puede ser auténtico, puesto que tanto Aspasia como Sócrates habían muerto antes de estallar dicha guerra³. En época posterior no conozco noticia alguna sobre oradoras griegas.

En segundo lugar, no parece lícito pensar que la tardanza en la aparición de oradoras en Roma pueda justificarse por motivos de índole meramente literaria, concluyendo a la ligera que vendría determinada por la falta de formación de la mujer. Sin necesidad de recurrir a la amplia bibliografía existente sobre este tema, un famoso pasaje del *Brutus* de Cicerón nos proporciona con la figura de Lelia, la hija de Gayo Lelio, y las hijas y nietas de aquélla, un magnífico ejemplo de mujeres, pertenecientes a los estratos sociales más elevados, que en pleno siglo II a. C. poseían una educación y una *sermonis elegantia* que las hubiera capacitado para convertirse en óptimas oradoras, tal como solía ocurrir con los hombres de su mismo *status* sociocultural⁴. Basándose en este pasaje ciceroniano, así como en la paráfrasis, en cierto modo equívoca, que del mismo realizó Quintiliano⁵, Claudine Herrmann aplica a Lelia, en unión de sus hijas y sus nietas, el calificativo de "dynastie d'oratrices"⁶; sin embargo esta afirmación me parece tanto arriesgada como exagerada: es indudable que, según el texto de Cicerón, habieran podido cultivar la oratoria con éxito, pero no consta con precisión en parte alguna que lo hayan hecho en la realidad. En resumen, sin que por supuesto pueda hacerse extensivo a la condición normal de la mujer del siglo II a. C., existían unas minorías, ejemplificadas por la excepcionalidad del caso de Lelia, las Mucias, las Licinias, Cornelia, que estaban capacitadas para el ejercicio de la oratoria.

Por ello, es lógico afirmar que fue la deficiente consideración de la mujer por parte de la organización judicial romana quien motivó la ausencia de aquélla en el foro⁷, y, en consecuencia, del cultivo de la oratoria correspondiente al *genus iudiciale*. Con ello, se ponía en práctica la exclusión de las mujeres de los *uirilia*

3. Sobre este asunto véase Eva CANTARELLA, *L'ambiguo malanno. Condizione e immagine della donna nell'antichità greca e romana*, 2ª ed., Roma, 1985, p. 83 y nota 13.

4. CIC. *Brut.* 211: *Auditus est nobis Laeliae C. f. saepe sermo: ergo illam patris elegantia tinctam uidimus et filias eius Mucias ambas, quarum sermo mihi fuit notus, et neptes Licinias, quas nos quidem ambas, hanc uero Scipionis etiam tu, Brute, credo, aliquando audisti loquentem.*

5. Quint. I 1, 6: *In parentibus uero quam plurimum esse eruditionis optauerim. Nec de patribus tantum loquor: nam Gracchorum eloquentiae multum contulisse accepimus Corneliam matrem, cuius doctissimus sermo in posteros quoque est epistulis traditus, et Laelia C. filia reddidisse in loquendo paternam elegantiam dicitur...*

6. C. HERRMANN, *Le rôle judiciaire et politique des femmes sous la République romaine*, Bruxelles, 1964, p. 89.

7. Cf. C. HERRMANN, *Op. cit.*, passim, con bibliografía sobre el tema en p. 23 ss.

officia, uno de los cuales consistía precisamente en *postulare pro aliis*, y que, como ha estudiado con acierto y detalle Eva Cantarella⁸ se mantuvo en plena vigencia "incluso en el momento de la máxima expansión de los derechos femeninos". Con mayor razón la imposibilidad de acceso a las distintas funciones públicas y a las magistraturas, según la estructura constitucional tanto del período republicano como del imperio, hizo que muy difícilmente, o quizá nunca en la práctica, tuviesen las mujeres la posibilidad de ejercitarse en el *genus deliberatiuum*. El *Digesto* sancionaba de modo explícito con esta formulación: *Foeminae ab omnibus officiis ciuilibus uel publicis remotae sunt*⁹. Siendo esto así, ¿qué razón les podía quedar a las mujeres para elaborar discursos pertenecientes al *genus demonstratiuum*?

En suma, la ausencia de la mujer romana en la oratoria judicial y política hasta avanzado el siglo I a. C. no es más que una manifestación pública del silencio a que se las quiso condenar desde los orígenes hasta nuestros días¹⁰.

Un ejemplo revelador de la imposibilidad de utilizar la palabra en público las mujeres, incluso para defender sus intereses propios, nos la ofrece, en el año 195 a. C., el proceso de abrogación de la *lex Oppia*, que podemos conocer con todo detalle gracias a Tito Livio¹¹, y de forma resumida en Valerio Máximo¹². Para recordarlo en breves términos, en el año 215 a. C., durante el consulado de Quinto Fabio y Tiberio Sempronio, en pleno fragor de la Segunda guerra Púnica, a propuesta del tribuno Gayo Opio se promulga la ley suntuaria que lleva su nombre; en virtud de ella, se prohibía a la mujer tener más de media onza de oro, usar vestidos de varios colores, utilizar en Roma un carro de dos caballos, o acercarse con él a una distancia inferior a mil pasos de la Urbe, si no era para realizar un sacrificio. Veinte años más tarde, en el 195 a. C., las matronas exigen la abrogación de la *lex Oppia*, y la propuesta es realizada por los tribunos de la plebe Marco Fundanio y Lucio Valerio, contando con la oposición de los también tribunos Marco y Publio Junio Bruto.

El largo pasaje de ocho capítulos de Tito Livio, documento inestimable sobre las reivindicaciones de las matronas romanas en los comienzos del siglo II a.

8. *Op. cit.*, p. 220 s.

9. *Digesta* 3, 1, 1, 5. Sobre la consideración de la mujer por parte de la legislación romana, cf. P. RESIÑA SOLA, "La condición jurídica de la mujer en Roma", en A. LOPEZ - C. MARTINEZ - A. POCIÑA (eds.), *La mujer en el mundo mediterráneo antiguo*, Granada, 1990, pp. 98-119.

10. Para el mundo clásico, cf. especialmente Eva CANTARELLA, *Tacita Muta. La donna nella città antica*, Roma, 1985; para el medieval resulta muy interesante la reciente obra de María Milagros RIVERA GARRETAS, *Textos y espacios de mujeres (Europa, siglos IV-XV)*, Barcelona, 1990.

11. LIV. XXXIV 1-8.

12. VAL. MAX. IX 1,3.

C.¹³, deja bien claro, entre otros aspectos muy interesantes sobre la consideración social, política y jurídica de la mujer, el hecho de que no les queda más remedio que presionar a los hombres, incluso recurriendo a la manifestación por las calles y al asedio de la casa de los Brutos, a fin de que sean ellos quienes concedan la derogación de la ley. Siguiendo con el texto de Livio, es el cónsul Marco Porcio Catón el que pronuncia un durísimo discurso en contra de ellas, pidiendo el mantenimiento de la *lex*; y es otro hombre, el tribuno Lucio Valerio, quien se erige en portavoz de las reivindicaciones femeninas.

En este contexto histórico debería explicarse el estreno de una comedia *togata* de título muy significativo, la *Iurisperita* de Titinio. Según han propuesto una serie de investigadores, y yo misma he defendido en mi edición de los restos de las comedias togatas¹⁴, hay que sostener la fechación del cómico Titinio como más o menos contemporáneo de Plauto, colocando sus comedias en consecuencia en torno al comienzo del siglo II a. C. En este sentido, Edmond Vereecke ha querido ver, en un importante artículo sobre los fragmentos de Titinio como testimonio de su época¹⁵, claras alusiones al proceso de la *lex Oppia*, así como el reflejo de los avances hacia una mejor consideración de la mujer, e incluso, en su opinión, hacia una emancipación de hecho. En cualquier caso, es significativo que una de sus comedias se titulase precisamente *Iurisperita* (*La jurisconsulta*); desgraciadamente, tan sólo conservamos de ella tres versos¹⁶, que no ofrecen luz alguna sobre esta comedia, ni, por lo tanto, acerca del conocimiento que tenían las mujeres de la legislación y, lo que nos importa más aquí, de su utilización en beneficio propio.

Por consiguiente, encontramos a las mujeres (en todos los casos pertenecientes a la escala superior de las *matronae*) con la posibilidad de defender sus derechos en el ámbito privado, tratando de ejercer su presión sobre el parecer de los hombres, utilizando recursos que van desde sus riquezas¹⁷ o su ascendente en el seno de la familia, a las algaradas callejeras, etc. Es el ejemplo de comportamiento que nos ofrece la más curiosa *matrona* que aparece en las comedias de Plauto, la Eunomia de la comedia *Aulularia*, cuando se expresa en estos términos:

13. Cf. C. HERRMANN, *Op. cit.*, pp. 52-67; Aurora LOPEZ y Cándida MARTINEZ, "Lujo y cuidado personal de la mujer en la República romana. Incidencia en la sociedad de su tiempo", en J. GARCÍA GONZÁLEZ - A. POCIÑA PÉREZ, *Studia Graecolatina Carmen Sanmillán in memoriam dicata*, Granada, 1988, pp. 261-275.

14. Aurora LOPEZ, *Fabularum togatarum fragmenta (Edición crítica)*, Salamanca, 1983, p. 20 ss.

15. E. VEREECKE, "Titinius, témoin de son époque", *RecPhL* 2^e série (1968) 63-92.

16. Cf. mi edición antes citada, p. 75.

17. Cf. Aurora LOPEZ y Cándida MARTINEZ, "Lujo y cuidado personal...", cit., *passim*.

"Me gustaría, hermano, que te convencieras de que te hablo movida por el afecto que te tengo y por tu bien, como es propio de una verdadera hermana. De todas formas, no ignoro que a las mujeres se nos tiene por insoportables: todas tenemos fama de auténticas cotorras, y con razón; por algo dicen que nunca jamás se ha encontrado una sola mujer muda. Sin embargo, hermano, piensa una cosa: yo soy tu pariente más próxima y tú el mío. Es natural, por tanto, que, en aquellas cosas que consideremos importantes para los dos, pensemos yo en ti y tú en mí, nos demos consejos, no nos ocultemos nada ni nos calleemos por miedo, sino que nos comuniquemos nuestros pensamientos, tanto yo a ti como tú a mí, Por este motivo te he traído en secreto aquí fuera para hablar contigo de un asunto de la casa que te afecta directamente"¹⁸.

En cambio, a nivel público la mujer sigue sometida a ese silencio de que hablábamos más arriba: no existen oradoras romanas en esa época de abundantes oradores judiciales y políticos que fue el siglo II a. C.¹⁹

A pesar de todo esto, cuando llegamos al siglo I a. C. vemos aparecer al menos tres oradoras, en un ambiente de clara ampliación de los derechos de las mujeres, que si bien es discutible que pueda calificarse como "emancipación", ha puesto a su alcance una serie de prerrogativas legales, concernientes sobre todo al matrimonio, la herencia, la dote, la posesión de bienes, la tutela, etc. Coinciden las tres con el momento en que la oratoria latina alcanza su máximo apogeo, en vísperas de una rápida decadencia.

18. PLAUT. *Aul.* 120-134; trad. esp. de José Román Bravo (*Plauto, Comedias I*), Madrid, 1989, p. 240.

19. No resulta claro que utilizara la oratoria Sempronia, la hija de Cornelia y hermana de los Gracos, cuando en el año 101 a. C. fue obligada por el tribuno de la plebe a presentarse en la asamblea del pueblo, con la pretensión de que reconociese como miembro de su familia, en concreto como hijo de Tiberio Graco, a un tal Equicio, que era en realidad hijo de un liberto del Piceno. Valerio Máximo (III 8, 6) señala la presencia de Sempronia ante la asamblea como extraordinaria, obligada por un tribuno, en un momento en que las instituciones políticas se encontraban trastocadas por una guerra civil (*quid feminae cum contione? si patrius mos seruetur, nihil: sed ubi domestica quies seditionum agitata fluctibus est, priscae consuetudinis auctoritas conuellitur, plusque ualet quod uiolentia cogit quam quod suadet et praecipit uerecundia*), y desde luego, señala que Sempronia, hostigada por el tribuno, se negó a dar el beso de reconocimiento a Equicio, pero sin decir nunca que se sirviese de la oratoria para razonar su negativa ante el tribuno y la muchedumbre (*coacta es eo loci consistere, ubi principum ciuitatis perturbari frons solebat, instabat tibi toruo uultu minas profundens amplissima potestas, clamore imperitae multitudinis obstrepens totum forum acerrimo studio nitebatur ut Equitio ... osculum daret. Tu tamen illum, nescio quibus tenebris protractum portentum, execrabili audacia ad usurpandam alienam propinquitatem tendentem reppulisti*).

HORTENSIA

La información clásica de rango primordial sobre Hortensia se encuentra en tres capítulos de la *Historia romana* de Apiano, que pueden perfilarse algo más con el auxilio del interesante apartado de los *Hechos y dichos memorables* en que Valerio Máximo habla de las tres oradoras romanas, así como con las alusiones, sólo de pasada, de Quintiliano y Jerónimo²⁰.

Hortensia era hija de Quinto Hortensio Hórtalo, el orador de mayor prestigio en el período inmediatamente anterior al triunfo de Cicerón en el foro. El dato es importante en primer lugar por lo que se refiere a la formación de Hortensia, que como es lógico debió de recibir la educación esmerada que era de esperar en la hija de un famosísimo orador, que también hizo sus pinitos en el cultivo de la poesía y la historiografía, y que, además, poseía enormes riquezas; así lo retrata Ronald Syme: "Hortensio, dominante en los tribunales de justicia y en el Senado, hacía alarde de lujo y de barroquismo lo mismo en su vida que en su oratoria. Dado al lujo, sin gusto ni medida, el abogado tuvo fama por su vida rumbosa y por sus ganancias deshonestas, por su bodega, por su coto de caza y por sus viveros de peces"²¹. En la educación de Hortensia no debió faltar el influjo de tan curioso padre; Valerio Máximo señala que la oradora seguía tan de cerca el estilo de éste, que parecía hacerlo resucitar en su discurso: "Revivió entonces Quinto Hortensio en su descendencia femenina e inspiró las palabras de la hija; si sus descendientes de sexo masculino hubieran querido imitar su fuerza, la gran herencia de la elocuencia de Hortensio no se habría truncado con este único discurso de una mujer"²².

Por otra parte, F. Münzer plantea la posibilidad, si bien basada en una documentación muy restringida, de que Hortensia se hubiese casado con Quinto Servilio Cepión, padre adoptivo de Bruto; por ello, considera que estaba más que

20. Información clásica: QUINT. I 1, 6; VAL. MAX. VIII 3,3; IUL. PARID. *Epit. Val. Max.* VIII 3,3; HIER. *Epist.* 107, 4. Información sobre el proceso, con resumen del discurso de Hortensia, en griego: APPIAN. *Bell. civ.* IV 32-33. Estudios modernos: F. MUENZER, s. v. *Hortensius* (15), en *Real-Enc.* VIII 2 (1913) cols. 2481-2482; M. SCHANZ - C. HOSIUS, *Geschichte der römischen Literatur*, vol. I, pp. 387-388; H. BARDON, *Op. cit.*, vol. I, p. 223; C. HERRMANN, *Op. cit.*, pp. 111-115. Sobre Hortensia y otras escritoras romanas vengo trabajando hace años; esta versión que hoy público es, tal vez, la definitiva, después de otros dos ensayos anteriores sobre la oradora, en mis trabajos "Escritoras latinas: las prosistas", en *Estudios de filología latina en honor de la profesora Carmen Villanueva Rico*, Granada, 1980, pp. 47-69; y "La oratoria femenina en Roma a la luz de la actual", en AA.VV., *La oratoria en Grecia y Roma: su vigencia en la actualidad*, Teruel, Universidad de Verano, 1989, pp. 97-115.

21. R. SYME, *La revolución romana*, trad. esp. de Antonio Blanco Freijeiro, Madrid, 1989, p. 42.

22. VAL. MAX. VIII 3, 3: *Reuixit tum muliebri stirpe Q. Hortensius uerbisque filiae aspirauit, cuius si uirilis sexus posteris uim sequi uoluissent, Hortensianae eloquentiae tanta hereditas una feminae actione abscissa non esset.*

justificado que "Hortensia como madre adoptiva de Bruto hubiera estado en la primera fila" de las matronas que quisieron hacer valer sus derechos ante los triunviros²³. Y, a su vez, es de lamentar que Ronald Syme, que también considera a nuestra oradora esposa de Quinto Servilio Cepión²⁴, no explicita qué razones le llevaron a calificarla como "una gran líder republicana"²⁵, cosa que parece un tanto exagerado deducir del texto de Apiano que ha manejado el prestigioso historiador, y que comentaré más adelante.

En cualquier caso, es curioso que Valerio Máximo se refiera a las mujeres sobre las que los triunviros quisieron hacer recaer un abusivo impuesto como un *ordo matronarum*²⁶, aspecto que sí llamó la atención de Claudine Herrmann, quien considera que el escritor parece estarlas parangonando, en su conjunto, a los órdenes establecidos, como el de los caballeros o el de los senadores²⁷. Pues bien, dentro de ese *ordo matronarum* parece ocupar Hortensia el destacadísimo puesto que le confieren su ascendencia paterna, su matrimonio, sus indudables riquezas: nada extraño tiene, por lo tanto, que sus cualidades oratorias la convirtieran en portavoz de las demandas de las matronas romanas.

Por Apiano conocemos con todo detalle el momento y las circunstancias en que aconteció este hecho. En el año 42 a. C., encontrándose los triunviros con un déficit de doscientos millones de sestercios para cubrir las necesidades de la guerra, promulgaron un duro edicto, en virtud del cual requerían una contribución extraordinaria a las mil cuatrocientas mujeres más ricas de Roma. Ante las severas amenazas en caso de incumplimiento, intentaron éstas una negociación con los triunviros, valiéndose de las mujeres de sus familias, cosa que no lograron porque Fulvia, la mujer de Antonio, las arrojó de su casa. Enfurecidas, se abrieron paso hasta el Foro, llegando a la tribuna de los triunviros, donde Hortensia pronunció un discurso en nombre de todas ellas²⁸.

En términos parecidos introduce Apiano lo que él presenta como discurso textual de Hortensia, el cual, sin embargo, no puede ser más que un breve resumen del real; no obstante parece fuera de sospecha que el historiador griego se haya basado para su síntesis en el original de Hortensia, que, como luego veremos, se había publicado.

Disculpaba ella su intervención en el Foro, explicando que las circunstancias habían obligado a las mujeres a proceder así. Presentaba la defensa de sus intereses como un problema de enfrentamiento de hombres y mujeres, gobernantes

23. F. MUENZER, s.v. *Hortensius*(15), en *Real-Enc.* VIII 2 (1913) cols. 2481-2484.

24. *Op. cit.*, p. 45, así como en el cuadro genealógico de p. 672.

25. *Op. cit.*, p. 254.

26. VAL. MAX. VIII 3, 3.

27. *Op. cit.*, p. 115.

28. APPIAN. *Bell. civ.* IV 32.

aquéllos, sometidas éstas, empeñados en innecesarias guerras ellos, pacifistas a ultranza ellas. Por supuesto, no falta a las matronas el espíritu patriótico: estarían dispuestas a sacrificar una parte de sus bienes si se tratase de una guerra contra pueblos extranjeros, pero no a hacerlo para contribuir a una guerra civil.

Este es el texto completo del discurso que pone Apiano en labios de nuestra oradora:

"ὁ μὲν ἤρμοξε δεομέναις ὑμῶν γυναιξὶ τοιαῖσδε, ἐπὶ τὰς γυναικείας ὑμῶν κατεφύγομεν· ὁ δὲ οὐχ ἤρμοξεν, ὑπὸ Φουλβίας παθοῦσαι, ἐς τὴν ἀγορὰν συνεώσμεθα ὑπ' αὐτῆς. ὑμεῖς δ' ἡμᾶς ἀφείλεσθε μὲν ἤδη γονέας τε καὶ παῖδας καὶ ἄνδρας καὶ ἀδελφοὺς ἐπικαλοῦντες, ὅτι πρὸς αὐτῶν ἠδίκησθε· εἰ δὲ καὶ τὰ χρήματα προσαφέλοισθε, περιστήσετε ἐς ἀπρέπειαν ἀναξίαν γένους καὶ τρόπων καὶ φύσεως γυναικείας. εἰ μὲν δὴ τι καὶ πρὸς ἡμῶν, οἷον ὑπὸ τῶν ἀνδρῶν, ἠδικῆσθαι φατε, προγράψατε καὶ ἡμᾶς ὡς ἐκείνους. εἰ δὲ οὐδένα ὑμῶν αἰ γυναικείας οὔτε πολέμιον ἐψηφισάμεθα οὔτε καθειλομεν οἰκίαν ἢ στρατὸν διεφθείραμεν ἢ ἐπηγάγομεν ἕτερον ἢ ἀρχῆς ἢ τιμῆς τυχεῖν ἐκωλύσαμεν, τί κοινωνοῦμεν τῶν κολάσεων αἰ τῶν ἀδικημάτων οὐ μετασχοῦσαι;

"Τί δὲ ἐσφέρωμεν αἰ μῆτε ἀρχῆς μῆτε τιμῆς μῆτε στρατηγίας μῆτε τῆς πολιτείας ὅλως, τῆς ὑμῖν ἐς τοσοῦτον ἤδη κακοῦ περιμαχήτου, μετέχουσαι; ὅτι φατὲ πόλεμον εἶναι; καὶ πότε οὐ γεγόνασι πόλεμοι; καὶ πότε γυναικείες συνεισήνεγκαν; ἄς ἢ μὲν φύσις ἀπολύει παρὰ ἄπασιν ἀνθρώποις, αἰ δὲ μητέρες ἡμῶν ὑπὲρ τὴν φύσιν ἐσήνεγκάν ποτε ἄπασι, ὅτε ἐκινδυνεύετε περὶ τῆ ἀρχῆς πάσῃ καὶ περὶ αὐτῇ τῇ πόλει, Καρχηδονίων ἐνοχλοῦντων. καὶ τότε δὲ ἐσήνεγκαν ἐκοῦσαι, καὶ οὐκ ἀπὸ γῆς ἢ χωρίων ἢ προικὸς ἢ οἰκιῶν, ὧν χωρὶς ἀβίωτόν ἐστιν ἐλευθερίας, ἀλλὰ ἀπὸ μόνων τῶν οἴκοι κόσμων, οὐδὲ τούτων τιμωμένων οὐδὲ ὑπὸ μηνυταῖς ἢ κατηγοροῖς οὐδὲ πρὸς ἀνάγκην ἢ βίαν, ἀλλ' ὅσον ἐβούλοντο αὐταί. τίς οὖν καὶ νῦν ἐστὶν ὑμῖν περὶ τῆς ἀρχῆς ἢ περὶ τῆς πατρίδος φόβος; ἰτω τοίνυν ἢ Κελτῶν πόλεμος ἢ Παρθυαίων, καὶ οὐ χεῖρους ἐς σωτηρίαν ἐσόμεθα τῶν μητέρων. ἐς δὲ ἐμφυλίου πολέμου μῆτε ἐσενέγκαιμὲν ποτε μῆτε συμπράξαιμὲν ὑμῖν κατ' ἀλλήλων. οὐδὲ γὰρ ἐπὶ Καίσαρος ἢ Πομπηίου συνεφέρομεν, οὐδὲ Μάριος ἡμᾶς οὐδὲ Κίννας ἡμάγκασεν οὐδὲ Σύλλας, ὁ τυραννήσας τῆς πατρίδος· ὑμεῖς δὲ φατε καὶ καθίστασθαι τὴν πολιτείαν-

"29

He aquí la versión española realizada por Antonio Sancho Royo³⁰:

29. APPIAN. *Bell. civ.* IV 32-33 (ed. H. White).

30. APIANO, *Historia romana*, vol. III, Madrid, 1985, pp. 133-135.

"En aquello que correspondía a unas mujeres de nuestro rango solicitar de vosotros, recurrimos a vuestras mujeres, pero en lo que no estaba acorde, el ser ultrajadas por Fulvia, nos hemos visto empujadas a acudir, todas juntas, al foro, por su causa. Vosotros nos habéis arrebatado a nuestros padres, hijos, maridos y hermanos acusándolos de que habíais sufrido agravio por ellos; pero si, además, nos priváis también de nuestras propiedades, nos vais a reducir a una situación indigna de nuestro linaje, de nuestras costumbres y de nuestra condición femenina. Si afirmáis que habéis sufrido agravio de nosotras, igual que de nuestros esposos, proscibidnos también a nosotras como a aquéllos. Pero si las mujeres no os declaramos enemigos públicos a ninguno de vosotros, ni destruimos vuestras casas, ni aniquilamos vuestros ejércitos o condujimos otros contra vosotros o impedimos que obtuvierais magistraturas y honores, ¿por qué participaremos de los castigos, nosotras que no participamos en las ofensas?"

"¿Por qué hemos de pagar tributos nosotras que no tenemos participación en magistraturas, honores, generalatos, ni, en absoluto, en el gobierno de la cosa pública, por las cuales razones os enzarzáis en luchas personales que abocan en calamidades tan grandes? ¿Porque decís que estamos en guerra? ¿Y cuándo no hubo guerras? ¿Cuándo las mujeres han contribuido con tributos? A éstas su propia condición natural las exime de ello en toda la humanidad, y nuestras madres, por encima de su propio ser de mujeres, aportaron su tributo en cierta ocasión y por una sola vez, cuando estabais en peligro de perder todo el imperio e, incluso, la misma ciudad, bajo el acoso catagínés. Pero entonces realizaron una contribución voluntaria, y no a costa de sus tierras o campos, o dotes, o casas, sin las cuales cosas resulta imposible la vida para las mujeres libres, sino sólo con sus joyas personales, sin que éstas estuvieran sometidas a una tasación, ni bajo el miedo de delatores o acusadores, ni bajo coacción o violencia, y tan sólo lo que quisieron dar ellas mismas. Y, además, ¿qué miedo tenéis ahora por el imperio o por la patria? Venga, ciertamente, la guerra contra los galos o los partos y no seremos inferiores a nuestras madres en contribuir a su salvación, pero para luchas civiles no aportaríamos jamás nada ni os ayudaríamos a unos contra otros. Pues tampoco lo hicimos en época de César o Pompeyo, ni nos obligaron a ello Mario ni Cina, ni siquiera Sila, el que ejerció el poder absoluto sobre la patria, y vosotros afirmáis que estáis consolidando la República".

La corta extensión del texto griego impide seguir el desarrollo del discurso de Hortensia, no siendo posible aventurar de qué modo se articulaban sus diversas partes. Sin embargo, incluso a través del escueto resumen griego parecen percibirse

algunos elementos de la retórica asiánica, que indudablemente adoptaría Hortensia si es cierto que debía parte de su educación a su padre y que trataba de emularlo. Así, en el primer párrafo, el pasaje ὑμεῖς δ' ἡμᾶς ἐφέιλεσθε μὲν ἤδη γονέας τε καὶ παῖδας καὶ ἄνδρας καὶ ἀδελφοὺς ofrece una antítesis inicial, un *uos/nos* en perfecta correspondencia con la oposición hombres/mujeres de todo el trozo; sigue una trabajada enumeración, en valoración decreciente desde el punto de vista típicamente romano (*patres et filios et uiros et fratres*), todo ello en unión de un llamativo polisíndeton que proporciona mayor entidad a la enumeración. Vemos, pues, que el texto, atribuido literalmente a nuestra prosista, podría muy bien ser traducción literal al griego de un fragmento latino de un discurso en el más cuidado de los estilos de corte asiánico.

A continuación un prolongado pasaje encadena una serie de preguntas retóricas, a las que se añade también el recurso de la *anteoccupatio*, todo ello en una contraposición antitética del hombre y la mujer. Hay que destacar el trozo en que Hortensia sostiene que es una injusticia que deban pagar el impuesto las mujeres, ya que en contrapartida no poseen ningún tipo de derechos políticos: Τί δὲ ἐσφένρωμεν αἱ μήτε ἀρχῆς μήτε τιμῆς μήτε στρατηγίας μήτε τῆς πολιτείας ὄλως, τῆς ὑμῖν ἐς τοσοῦτον ἤδη κακοῦ περιμαχήτου, μετέχουσαι; es desde luego una lástima no poder saber de qué modo se exponía en latín esta protesta. En cambio, sí es seguro que a continuación, y en más de una ocasión, Hortensia ponía a contribución, con encomiable sagacidad, uno de los recursos fundamentales de la mejor oratoria, la *memoria rerum Romanarum*.

Pese a esa brevedad que tantas veces he lamentado, el resumen de Apiano deja entrever un discurso articulado con gran pericia oratoria, redactado con gran elegancia y precisión de vocabulario, y lleno de ideas interesantes, algunas sorprendentes por su modernidad, hasta tal punto que yo me atrevería a definirlo como uno de los textos fundamentales en defensa de la mujer en el Mundo Antiguo.

Hortensia jamás habla por sí sola, sino con un pronombre personal colectivo, bien sea para marcar su oposición a los triunviros (ὑμεῖς δ' ἡμᾶς), bien para parangonar a las mujeres con sus maridos (καὶ ἡμᾶς ὡς ἐκείνους). El elemento que las aglutina en sus demandas es su condición de mujeres (αἱ γυναῖκες), pertenecientes a un rango de especial relieve (γυναίξι τοιαῖσι), que explica su modo de ser y de comportarse, y, en consecuencia, exigen sus derechos debido a su condición femenina: φύσις γυναικεία. Este concepto de la "naturaleza femenina" es repetido insistentemente por Hortensia: en primer lugar, lo considera un bien semejante a la posesión de un linaje y de unas buenas costumbres (περιστήσετε ἐς ἀπρέπειαν ἀναξίαν γένους καὶ τρῶπων καὶ φύσεως γυναικείας); en su opinión, pues, el hecho de ser mujer es equiparable al pertenecer a una *gens* importante o a la rectitud de *mores*. Esa "naturaleza" exime a las mujeres en toda la humanidad de todo tipo de tributo obligatorio, dejando a su discreción el colaborar en las empresas militares sólo cuando y como lo estimen oportuno ellas. Hortensia

recuerda la aportación de las matronas con motivo de la guerra contra Cartago, y alude a otras donaciones cuando las guerras contra los galos y los partos; tales donaciones se encuentran bien documentadas en diversos pasajes de la obra de Tito Livio, que he estudiado en otro lugar³¹. Es de subrayar que tales donaciones consisten, según Hortensia, en sus joyas personales, pero no en sus tierras, sus campos, sus dotes o sus casas, que considera elementos indispensables para la vida de las mujeres libres (*χωρὶς ἀβίωτόν ἐστιν ἐλευθέραις*) esto es, un derecho inherente a su condición de mujeres y, por ende, inalienable.

Hortensia admite como cosa natural que las mujeres, incluso las pertenecientes al rango superior de las matronas, no participen ni en las magistraturas, ni en los honores, ni en los generalatos, ni en el gobierno; ahora bien, en contrapartida reivindica la exención de impuestos, que deben recaer, como es lógico, sobre quienes tienen acceso a tales instrumentos de poder, es decir, sobre los hombres.

Un elemento que llama, en fin, la atención es la declaración pública que hacía Hortensia de los principios pacifistas suyos y de sus compañeras, recordando que no habían contribuido para nada en los enfrentamientos de César y Pompeyo, o de Mario, Cina y Sila. Este recuerdo de las guerras civiles que asolaron la Roma de los primeros decenios del siglo I a. C. no entra tampoco en el campo de las actuaciones masculinas susceptibles de recibir la aprobación de las mujeres, quienes, sin embargo, se avendrían a colaborar tan sólo en caso de guerras defensivas contra otros pueblos.

El discurso de Hortensia fue todo un éxito, que merece ser recordado en las palabras literales de Apiano:

"Mientras Hortensia pronunciaba tal discurso, los triunviros se irritaron de que unas mujeres, cuando los hombres permanecían en silencio, se atrevieran a hablar en la asamblea y a enjuiciar los actos de los magistrados y a negarse a contribuir con dinero, en tanto que los hombres servían en el ejército. Ordenaron a los lictores que las expulsaran del tribunal, pero, al producirse un clamor entre la multitud del exterior del recinto, los lictores desistieron de la labor y los triunviros anunciaron que el asunto se posponía para el día siguiente. En este día confeccionaron una lista pública de cuatrocientas mujeres, en vez de las mil cuatrocientas, que debía presentarles una evaluación de sus bienes, y decretaron que cualquier hombre que tuviese más de cien mil dracmas, ciudadano o extranjero, libre o sacerdote y de cualquier nacionalidad, sin exclusión de nadie, debería prestar de inmediato una cincuentaava parte de su

31. En Aurora LOPEZ y Cándida MARTINEZ, "Lujo y cuidado personal...", cit.

*patrimonio y aportar para la guerra la renta de un año con igual temor a los castigos que a los delatores*³².

Así lo explicaba Apiano; y con razón señalaba Valerio Máximo que Hortensia *causam feminarum ... et constanter et feliciter egit*³³.

Apiano narra la presentación de Hortensia en el Foro como un hecho precipitado; sin embargo, su discurso, a juzgar por el mismo autor y por lo que de él dicen todas las fuentes, no parece una mera improvisación. Resulta problemático saber de qué modo llegó por lo menos hasta el siglo II de C., en que lo conoció el escritor griego; estimo que tiene razón Henry Bardon cuando escribe que "ou Hortensia la refit (la harangue) à loisir et la publia, ou elle fut notée à l'audition: l'étrangeté dramatique des circonstances rend vraisemblable cette dernière supposition; le discours survécut, parce qu'il fut admiré"³⁴.

De las fuentes antiguas, Apiano es el único que se ocupa de Hortensia por sí misma, sin necesidad de hacer referencia alguna a su ilustre padre, y también el único que, por fortuna, la deja hablar, transmitiéndonos ese fragmento, traducción literal o paráfrasis, que acabo de comentar. Por el contrario los restantes autores, pocos, que la mencionan, parecen obligados a aludir a su padre, como si a él se debiese el mérito de la oradora.

Esta es la sensación que se percibe de modo muy especial en el primero que lo hace, Valerio Máximo. En su capítulo sobre las oradoras romanas, si bien es cierto que, como he señalado, alaba sus dotes, se refiere a su padre nada menos que cuatro veces en un corto texto de doce líneas, primero para indicar la genealogía de nuestra autora (*Hortensia uero Q. Hortensi filia*); a continuación para sostener que su elocuencia le venía de su padre (*repraesentata enim patris facundia*); luego, y a la vista del éxito obtenido, para afirmar que Hortensio parecía haber revivido en su discurso (*reuxit tum muliebri stirpe Q. Hortensius*); y por último, para señalar que era una lástima que esta emulación de la oratoria de Hortensio hubiera sido obra exclusiva de su hija, y no de sus hijos varones. El texto habla por sí solo de la consideración masculina de la tarea oratoria, y no precisa mayor comentario.

Quintiliano recordará a la oradora en un contexto en el que, a propósito de la educación de los niños, señala que no sólo los padres, sino también las madres, pueden colaborar a la formación de los futuros oradores; cita el caso de Cornelia, cuya forma de hablar influyó en la elocuencia de sus hijos, los Gracos; y, en sentido contrario, los casos de Lelia y de Hortensia, como ejemplo del influjo de

32. APPIAN. *Bell. civ.* IV 34; versión esp. de Antonio Sancho Royo.

33. VAL. MAX., *loc. cit.*

34. H. BARDON, *Op. cit.*, p. 211 s.

las de sus padres. De todas formas no deja de ser una gran alabanza para el discurso de Hortensia el que Quintiliano, uno de los mejores críticos de las letras romanas, diga que merece la pena ser leído por sus propios méritos, y no como una simple galantería para con el sexo de su autora: *et Hortensiae Q. filiae oratio apud triumuiros habita legitur non tantum in sexus honorem*³⁵.

Por último, Jerónimo. En la carta que escribe a una de sus cultas discípulas³⁶, Leta, sobre la manera en que debe educar a su hija, datable hacia el año 400, y en la que claramente está recordando el pasaje de Quintiliano que acabo de comentar, Jerónimo es contundente al atribuir los méritos del discurso de Hortensia al influjo de su padre: "El discurso de Hortensia se gestó en el regazo paterno" (*Hortensiae oratio in paterno sinu coaluit*³⁷). Esta apreciación de Jerónimo recuerda tantas otras de cariz semejante, y no sólo debidas a la pluma de escritores latinos; a mí me ha hecho pensar en un pasaje de *Las literatas* de Rosalía de Castro:

*"Pero es el caso, Eduarda, que los hombres miran a las literatas peor que mirarían al diablo, y este es un nuevo escollo que debes tener, tú, que no tienes dote. Únicamente alguno de verdadero talento pudiera, estimándote en lo que vales, despreciar necias y aun erradas preocupaciones; pero... ¡ay de ti entonces!, ya nada de cuanto escribes es tuyo, se acabó tu numen, tu marido es el que escribe y tú la que firmas"*³⁸.

Por fortuna, el orador Quinto Hortensio Hórtalo había muerto en el año 50, ocho antes del discurso de su hija; de no haber sido así, a buen seguro no habría faltado quien discutiera a Hortensia la autoría de su excelente pieza oratoria.

El caso de Hortensia tuvo una cierta trascendencia en épocas posteriores, debido siempre y de forma exclusiva al comentario que a su labor le dedicó Valerio Máximo. En efecto, cuando hacia el año 1361, Giovanni Boccaccio escribe su obra *De mulieribus claris*³⁹, en palabras de Menéndez y Pelayo "la primera colección

35. QUINT. *Inst.* I 1, 6.

36. Sobre la correspondencia de Jerónimo con algunas piadosas y cultas mujeres y, sobre todo, sobre las cartas que éstas le enviaron, cf. uno de los trabajos míos que están en la génesis del presente, "Escritoras latinas: las prosistas", en *Estudios de Filología Latina en honor de la profesora Carmen Villanueva Rico*, Granada, 1980, p. 61 ss.

37. HIER. *Epist.* 107, 4.

38. ROSALÍA DE CASTRO, *Obras completas*, Madrid, 1977, tomo II, pp. 955-956. El magnífico texto de Rosalía sobre la mujer y la literatura se publicó por primera vez a finales de 1865, con el título *Las literatas. Carta a Eduarda*, en el *Almanaque de Galicia* del editor Soto Freire (Lugo) para el año 1866.

39. Utilizo la edición *Tutte le opere di Giovanni Boccaccio* a cura di Vittore BRANCA, Arnoldo Mondadori Editore, ¿Milano?, 1970 (2ª ed.), vol. X, que debo a la gentil ayuda de mi querida amiga la profesora Francisca Pordomingo, de la Universidad de Salamanca.

de biografías exclusivamente femeninas que registra la historia literaria", dedica a nuestra oradora el capítulo LXXXIV, titulado *De Hortensia Quinti Hortensii filia*, que, debido a su gran interés, me ha parecido conveniente reproducir:

Hortensia Quinti Hortensii egregii oratoris filia dignis extollenda laudibus est, cum non solum Hortensii patris facundiam vivaci pectore amplexa sit, sed eum etiam pronuntiandi vigorem servaverit quem oportunitas exquisivit, et qui sepiissime in viris doctissimis deficere consuevit. Hec autem triumvirorum tempore, cum matronarum multitudine, exigente reipublice necessitate, intolerabili fere onere pecunie exsolvende gravata videretur, nec hominum inveniretur aliquis qui in rem tam incongruam prestare patrocinium auderet, sola ausa est constanti animo coram triumviris rem feminarum assumere eamque perorando tam efficaciter inexhausta facundia agere, ut maxima audientium admirationes mutato sexu redivivus Hortensius crederetur.

Nec infeliciter opus tam egregium a femina sumptum aut executum est, nam, uti nulla in parte fracta oratione aut laudabili sui iuris demonstratione defecerat, sic nec exoptato aliquid a triumviris diminutum est, quin imo concessum libere ut longe amplior pars iniuncte pecunie demeretur, arbitrati quantum sub matronali stola in publicum taciturnitas laudanda videatur, tantum, oportunitate exigente, ornatu suo decora sit extollenda loquacitas. Quo tandem facto, non absque maximo Hortensie fulgore, reliquum, quod minimum erat, a matronis facile exactum est.

*Quid dicam videsse tantum veteris prosapie spiritus in Hortensia afflavisse femina, nisi eam merito nomen Hortensie consecutam?*⁴⁰

El texto de Bocaccio resulta ser una clara paráfrasis de Valerio Máximo, pero, como suele ocurrir en el *De mulieribus claris*, no carece de alguna pincelada personal que llama la atención. En el capítulo dedicado a Hortensia, quizá lo más significativo sea la consideración, referida a los hombres romanos contemporáneos de Hortensia, sobre la conveniencia del silencio femenino en el ámbito público (*quantum sub matronali stola in publicum taciturnitas laudanda uideatur*), cuya ruptura se le disculpa a Hortensia porque se lo exigieron las circunstancias.

40. G. BOCCACCIO, *Op. cit.*, pp. 332-334, donde puede consultarse la traducción italiana del texto debida a Vittore Branca. De esta obra se publicó una curiosa traducción castellana, de autor desconocido, en Zaragoza en el año 1494: *De las ilustres mujeres / en romance / por / Juan Bocaccio* (existe una edición facsímil, publicada por la Real Academia Española, Madrid, 1951). Un estudio muy detallado y útil sobre ésta puede verse en J. A. PASCUAL RODRIGUEZ y F. FERNANDEZ MURGA, "La traducción española del 'De mulieribus claris' de Bocaccio", *Filología Moderna* 15 (1975) 499-511.

De finales del siglo XV es una alusión a Hortensia en una carta que escribió Laura Cereta en defensa de la educación liberal de las mujeres según noticia que encuentro en el excelente libro de María Milagros Rivera Garretas sobre la mujer en la Edad Media⁴¹.

Hortensia aparece, en fin, por primera vez en las letras castellanas en el año 1446, de la mano de Don Alvaro de Luna, en su curioso *Libro de las virtuosas é claras mujeres*⁴². El autor dedica el capítulo XXVIII de su obra a las oradoras Mesia y Hortensia, señalando que utiliza como fuente a Valerio Máximo, tal como había hecho Boccaccio, que es el modelo fundamental del conjunto de su obra; ahora bien, a diferencia del italiano, no olvida la figura de Mesia, y sí, en cambio, la de Carfania, a la que difícilmente podría calificar de "virtuosa é clara mujer". Reproduzco a continuación el texto referente a Hortensia, que nunca he visto citado a propósito de nuestra oradora, porque si bien es cierto que no aporta nada nuevo para su conocimiento, es toda una muestra del sentir de una época:

"E la otra Dueña Ortensia fabla el dicho Valerio en el dicho libro, donde dice: que el Cauildo ó Cofradía de las Vestales de Roma fueron condenadas en gran suma de tributo por ciertos Juezes de la dicha Ciudad, los quales tenían un oficio de Juzgado, que se llamaba de los tres Varones; é dada la sentencia contra ellas, no fué osado ninguno de los Varones de Roma de abogar por ellas, nin las ayudar delante de aquellos Juezes, por lo qual esta Ortensia assí constantemente se puso á las defender, que mediante su razón muy suaue, en la qual bien representaba el muy alto fablar del dicho Quinto Ortensio, gran orador, padre suyo; é assí era honesto su gesto, é los mouimientos de su cuerpo, razonando, é defendiendo aquella causa de las dichas señoras ante los dichos Jueces; é assí respondían á su gesto las palabras muy dulces, é polidas de su bueno, é fermoso razonar, que non se podía hombre determinar cuál cosa le más plouiera, es á saber, ó auer gran sabor de oir sus palabras, ó de mirar su honestidad; é assí tan prudente, é suaueamente se ovo en su decir, que mediante su muy polida, é discreta eloquencia, é buena fabla las señoras de Roma fueron libradas por aquellos Jueces, é les fué fecha remisión de la mayor parte de aquella pecunia, que les era impuesta que pagassen; en lo qual dice Valerio que esta Dueña Ortensia bien mostró que el dicho Orador su padre tornaba á viuir, é muerta esta Ortensia, por non quedar fijos della, fué acauada de su linaje la herenciade la buena, é polida fabla deste Orador su padre; pero fué traspasada al emperador Julio César, el qual después fué fallado ser heredero de su elocuencia, é fabla Ortensiana; quiere tanto decir que este

41. María-Milagros RIVERA GARRETAS, *Textos y espacios de mujeres. Europa, siglo IV-XV*, Barcelona, 1990, p. 36, con indicación bibliográfica en la nota 12.

42. Alvaro DE LUNA, *Libro de las virtuosas é claras mujeres* el qual fizo é compuso el Condestable Don Alvaro de Luna... , Madrid, Edición de la Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1891; agradezco a mi compañera y amiga la profesora María Isabel Montoya Ramírez, de la Universidad de Granada, las orientaciones que me ha proporcionado sobre esta deliciosa obra de Alvaro de Luna.

Emperador siguió en la elocuencia á aquel Orador Quinto Ortensio, é tanto le semejaba en el polido hablar, que parecía ser heredero suyo quanto á la dicha elocuencia, ¡O fembras muy dignas! las quales sobrepujaron en tanta grandeza de corazón, é marauillosa manera de hablar, que yo pensaría la gloria dellas non ser menor que la gloria de Cicero...⁴³

Parece indudable que hay bastante exageración en esta última consideración de Don Alvaro de Luna. Ahora bien, no es menos cierto que resulta a todas luces injusto el silencio total que sobre la oratoria de Hortensia descubrimos en la mayoría de los tratados de literatura latina hasta nuestros días. El intento de silenciar la voz de las mujeres no fue obsesión exclusiva de los antiguos.

43. Alvaro DE LUNA, *Op. cit.*, pp. 208-209.